



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 SET. 1980

Expte. N° 405/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 373-78 del 24 de Agosto de 1978, recaída a Fs. 61/62; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la misma se le concedió a la alumna Her mosinda Egüez, equivalencia parcial de la materia "Historia Política Argentina y Doctrinas Económicas" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973);

Que la mencionada cátedra exigió en su oportunidad a la citada alumna la aprobación de la parte B (Doctrinas Económicas) del respectivo programa, / para otorgarle la equiparación total;

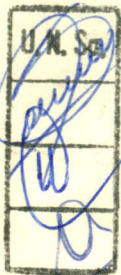
Que a Fs. 67 el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y So ciales aconseja acordarle la equivalencia total, por haber la interesada rendido y aprobado el examen correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Her mosinda EGUEZ, equivalencia de la materia / HISTORIA POLITICA ARGENTINA Y DOCTRINAS ECONOMICAS de la carrera de Contador Pú blico Nacional (Plan 1973), por la asignatura "Historia Económica", aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2, y en mérito a haber aprobado además los temas / exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de ra zón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 527-80